



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 040-2019**  
(de 11 de septiembre de 2019)

*“Por el cual se crea el Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos y se aprueba su Plan de Estudios”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 10 de septiembre de 2019, fue presentado a consideración el Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, como una propuesta académica innovadora, que formará a los trabajadores, empleadores y funcionarios del MITRADEL, en métodos alternos de resolución de conflictos en el ámbito laboral para su desarrollo profesional;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos se inscribe en el Nivel 2 de los diplomados que ofrece la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), es decir, de nivel de pregrado y grado y posee entre sus objetivos describir las etapas del proceso de mediación;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos; y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos está diseñado en tres (3) meses, con ciento sesenta y ocho (168) horas distribuidas en sesiones presenciales en el aula y trabajos prácticos y a distancia.
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir las horas correspondientes por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el diploma de Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Tener título de bachillerato, como mínimo;

2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.
6. Los documentos obtenidos en el extranjero deben estar legalizados y traducidos al idioma español, de ser el caso.

**Sexto:** El plan de estudios del Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, según la propuesta, es el siguiente:

<b>Código</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Hr/s(T/P)</b>	<b>Créd.</b>
5883	El Conflicto y la Comunicación	56	2
5884	Negociación, Mediación y Conciliación	56	2
5885	Métodos alternos de resolución de conflictos en el ámbito laboral	56	2
	<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>6</b>

**Séptimo:** Los estudios de este Diplomado en Métodos Alternos de Resolución de Conflictos serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

**Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Noveno:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los once (11) días del mes de septiembre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

Dr. Juan Bosco Bernal  
Presidente

